Asunción, 17 de agosto de 2016.-

Señor/es
POTENCIAL/ ES OFERENTE/ES
Presente:

ADENDA Nº 02/2016

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 08/2016
"Servicio de seguridad y vigilancia"
Ad referéndum – ID Nº 315.263.-

Me dirijo a Usted/es en carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones **(U.O.C.)** de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**, a objeto de comunicar la siguiente **ADENDA**, con las siguientes modificaciones que se detallan a continuación:

1) **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) – PUNTO 20 – c) CAPACIDAD TÉCNICA:**

- *Constancia de la Dirección General del Trabajo de estar al día hasta el momento de la realización de la Apertura de Sobres, con la presentación de Planillas de Aporte/Obrero/Patronal y otras obligaciones con el Ministerio de Justicia y Trabajo (copia autenticada).*
- *Resolución de Habilitación para funcionamiento de la empresa, emanada de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada del Departamento contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, establecida en el Art. 10 de la Ley Nº 5424/15, y 12 de la Resolución Nº 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.*
- *Las empresas de Seguridad y Vigilancia deberán estar al día con las obligaciones y requerimientos previstos en la Resolución Nº 319/04 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO – FUNCIONAL DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AFINES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE INVETIGACIÓN DE DELITOS DE LA POLICIA NACIONAL"*
- *Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancia o Certificado de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.*
- *Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del Oferente o a través de una empresa tercerizada, o sistema de comunicación a través de una empresa telefónica, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.*

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

- *Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa Oferente.*
- *Permiso de portación de cada arma de fuego otorgada por la Policía Nacional.*
- *Presentar una nomina de las Armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.*
- *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.*
- *Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.*
- *Curriculum de trabajadores de seguridad propuestos para prestar servicios; cuyo perfil mínimo deberá ser: "Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia y deberá contar con un mínimo de 25 años y máximo de 45 años de edad, con Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales, vigentes, como así también de los respectivos Certificados de formación donde deberá indicar que haya egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado y en la que conste que dichos guardias han participado del curso.*
- *Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia del Oferente o a través de una empresa tercerizada, o sistema de comunicación a través de una empresa telefónica, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.*
- *Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizada por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, culatas, etc.)*
- *Listado del personal para el cumplimiento de los servicios, acompañado del listado de carnet de portación de arma. Art. 11 de la Ley 5424/15 y Art. 13,14 de la Resolución 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.*
- *Declaración Jurada de nomina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa.*
- *Declaración Jurada de contar con el personal para el cumplimiento de los servicios solicitados.*
- *La evaluación de la capacidad técnica se realizará mediante la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los servicios solicitados en tiempo y forma.*

2) **ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PUNTO 5 – INFRAESTRUCTURA**:

La empresa Prestadora deberá contar con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente. En este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente. Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, mínimo un aula con pizarra, sillas de carácter permanente y uso exclusivo.

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de UOC
SENADIS

Dimensión del gimnasio: 50 metros cuadrados como mínimo cubiertos y demás equipos y accesorios

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Lic. Lourdes Díaz
Jefa de la U.O.C.